

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00057** 00

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del C.G. del P., del **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** presentado, se corre traslado a las partes por el término de **CINCO (5) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c05c5b17a5a258d74eebf49a53eab9afe4c40e3d34f7585d3862f8620ece0ac4

Documento generado en 18/05/2023 09:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica